Oficina	**No. oficio**
INSPECCIÓN DE POLICÍA Y TRANSITO I	**PQRS-36687**

Barrancabermeja, Mayo de 2026

Señor(a):
MONICA TATIANA SANCHEZ RUIZ
msanchez80@unab.edu.co

Asunto: Respuesta Derecho de Petición – Radicado 36687-26

Cordial saludo,

La Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja, en atención al derecho de petición de la referencia, se permite dar respuesta a las solicitudes formuladas, en el mismo orden en que fueron presentadas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1755 de 2015, el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – CPACA (Ley 1437 de 2011), la Ley 769 de 2002, la Ley 1843 de 2017 y demás normas concordantes, así:

PRIMERO: "*Buen día, en días pasados llegó a mi correo electrónico un aviso de que tenía un comparendo por fotodetección en Barrancabermeja; por lo tanto, deseo solicitar una audiencia de forma virtual, ya que no vivo en dicha ciudad. Solicito me sea asignada la audiencia en horario de la mañana, entre las 8:00 a.m. y las 10:00 a.m. Muchas gracias, quedo atenta a la respuesta de esta solicitud".*

Revisados los sistemas de información del organismo de tránsito, se evidencia registrado el expediente contravencional No. 68081000000005048453, de fecha 08 de marzo de 2026, originado mediante Sistema Automático, Semiautomático y Otros Medios Tecnológicos para la Detección de Infracciones de Tránsito (SAST).

Frente a la solicitud presentada, se informa que el proceso contravencional actualmente se encuentra en etapa de notificación, razón por la cual, para efectos de solicitar audiencia pública, es requisito previo surtir la notificación de la orden de comparendo, conforme a lo establecido en la Ley 769 de 2002 y la Ley 1843 de 2017.

En consecuencia, una vez efectuada la notificación personal, el presunto infractor podrá solicitar audiencia pública dentro de los once (11) días hábiles siguientes, con el fin de ejercer su derecho de defensa y contradicción dentro del proceso administrativo contravencional.

En ese sentido, y conforme a la actuación desplegada por la peticionaria, se le informa que deberá solicitar la notificación personal de la orden de comparendo a través del correo electrónico fotodeteccion@consorciostb.com , adjuntando copia del documento de identidad del propietario del vehículo, con el fin de surtir el trámite correspondiente.

Atentamente,

Proyectó: Ivon M. Narvaez M.
Abogada contratista ITTB